



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

13179 *Notificación de Resolución de revocación total a los beneficiarios de las ayudas, Exp. 033 de fecha 14 de diciembre de 2020, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 21 de diciembre de 2018, por la que se convocan, para al año 2018 subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes*

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 21 de diciembre de 2018, por la cual se convocan, para el año 2018, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de acuerdo con los términos que prevé el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, con fecha 14 de diciembre de 2020, firmó la siguiente resolución:

“INFORME/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN TOTAL
Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020

Submedida 8.3. Inversiones prevención de los daños a los bosques para incendios forestales, desastres naturales y catastrofes

CONVOCATORIA: PIFO2018_1/R5

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 1993225

Exp.: PIFO2018_1/033

Antecedentes

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 21 de diciembre de 2018 por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.

2. Una vez analizada toda la documentación presentada, el vicepresidente del FOGAIBA resolvió favorablemente la concesión de la ayuda a favor, entre otros, del interesado Puigmenor Vell SRM, con NIF E57335424, que figura en el anexo de la Resolución con los datos y los importes correspondientes.

3. En fecha 23 de noviembre de 2020 y registro nº L95E24656, Antonio Allés de Olives, con DNI *** 2550 **, en representación de Puigmenor Vell SRM, presentó la renuncia a la ayuda concedida debido a que los trabajos fueron realizados por TRAGSA dentro del MEPRO de la conselleria de Medio Ambiente durante la campaña de limpieza de los bosques afectados por el tornado del 28 de julio de 2018.

4. Por todo ello, se propone aceptar la renuncia y hacer la revocación total de la ayuda.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 21 de diciembre de 2018 por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.

2. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares desde 2014 hasta 2020.





3.Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.Aceptar la renuncia de la ayuda concedida al beneficiario, por el importe y con los datos detallados en el anexo de esta resolución, que es un total de 1 expediente y que comienza con PUIGMENOR VELL SRM y termina con PUIGMENOR VELL SRM, que suma un importe total de 11.980,00 euros, relativa a la línea de ayuda "inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes".

2.Revocar totalmente la resolución de ayuda concedida al beneficiario por el importe y con los datos detallados en el anexo de esta resolución, que es un total de 1 expediente y que comienza con PUIGMENOR VELL SRM y termina con PUIGMENOR VELL SRM, que suma un importe total de 11.980,00 euros, relativa a la línea de ayuda "inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes".

3. Finalizar el procedimiento y archivar el expediente que figura en el anexo de esta resolución.

4. Notificar esta resolución a la beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 4 de diciembre de 2020

La jefa de Sección XVI
Lidia Álvarez Álvarez

El jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo rural
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Palma, 14 de diciembre de 2020

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA
Gabriel Torrens Llabrés"

ANEXO

TITULAR	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	Importe ayuda concedida	Importe que se tiene que revocar	CAIB 100%	Anualidad
PUIGMENOR VELL SRM	E57335424	PIFO2018_1/033	11.980,00	11.980,00	11.980,00	2019
		1	11.980,00	11.980,00	11.980,00	
		NÚM. BENEFICIARIOS	TOTAL AYUDA		TOTAL CAIB	

Palma, 14 de diciembre de 2020

El director gerent del FOGAIBA
Mateu Morro Marcé

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/1/1076946

